

## INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

**OBJETO: MEJORAR EL NIVEL DEL DEPORTE PERUANO EN LOS EVENTOS COMPETITIVOS A FAVOR DE LOS DEPORTISTAS**

### 1. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN

Según la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, la práctica del deporte en general constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) sin discriminación en razón de origen, etnia, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole.

En virtud a ello, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-ED, se aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), la cual establece como uno de sus objetivos prioritarios “Incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales”. Asimismo, la PARDEF “Desarrolla aprendizajes relacionados con la actividad física, recreación, deporte y educación física, orientados a desarrollar en la población hábitos para una vida activa y saludable, y en los deportistas federados y de alta competencia logros deportivos internacionales.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes al Sector Público en los años fiscales correspondientes, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público, debiendo contar con el financiamiento respectivo y el informe técnico sustentatorio de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad subsidiaria correspondiente.

En alineamiento a ello, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que en el Año Fiscal 2025, el Instituto Peruano del Deporte (IPD), según los resultados alcanzados en la evaluación de los indicadores de desempeño establecidos en la normativa interna que regula el otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú, para modificar el Anexo A de la presente ley, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Educación, el cual se publica en los portales institucionales del IPD y del Ministerio de Educación, dentro de los tres (03) días hábiles contados a partir de la publicación del citado decreto supremo en el diario oficial El Peruano. Dependiendo de la fecha de presentación de la solicitud de modificación del Anexo A, se consideran los resultados alcanzados en la evaluación de los indicadores de desempeño aprobados en el 2024 o en el primer semestre del 2025.

En ese sentido, con el objetivo de medir y evaluar los resultados alcanzados por las Federaciones Deportivas Nacionales y Asociación Nacional Paralímpica del Perú a través del uso de las mencionadas subvencionadas otorgadas por el IPD y contar con información fidedigna para la implementación de oportunidades de mejora en virtud del desarrollo del deporte y los deportistas de alto rendimiento, se establece que dicha medición se realice a través de los siguientes indicadores de desempeño:



ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima



## 1. INFORMACIÓN POR INDICADOR

N°	Indicador
1	Nivel competitivo alcanzado en base a eventos deportivos fundamentales
2	Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa
3	Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales
4	Porcentaje de deportistas y/ para deportistas que logran medallas (Oro, Plata, Bronce) en su participación en eventos internacionales contemplados en el plan anual subvencionado.
5	Asignación porcentual de la subvención económica asignada en beneficio directo a los deportistas (Rubros Técnicos Calificados, Evento Nacional, Eventos Internacionales).
6	Nivel porcentual de ejecución de subvenciones.

<b>INDICADOR 1</b>	<b>Nivel competitivo alcanzado en base a eventos deportivos fundamentales.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Incentivar la mejora del rendimiento deportivo de la delegación peruana en su participación en los eventos fundamentales, a través de la medición del nivel competitivo alcanzado en base a la posición lograda por evento fundamental.
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
<b>ÁREA DE SOPORTE</b>	No aplica.
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p><b>Tipo de evento deportivo fundamental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos Sudamericanos</li> <li>• Juegos Bolivarianos</li> <li>• Juegos Panamericanos</li> <li>• Juegos Olímpicos</li> <li>• Campeonato Mundial</li> <li>• Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ (Para el caso de las Personas Jurídicas que no formen parte del Circuito Olímpico y/o Paralímpico)</li> </ul> <p><b>Tipo de Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación Deportiva Nacional</li> <li>• Asociación Nacional Paralímpica del Perú</li> </ul>



ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional - Persona de Fianza



“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Ranking establecido por el ente deportivo internacional organizador del evento	PDF	Página web u otro instrumento de recolección de información del evento deportivo fundamental	31/12/2025
Reporte de resultados alcanzados en el evento deportivo fundamental	xls	DINADAF*	31/12/2025

\* Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

#### FÓRMULA DEL INDICADOR

$$\frac{\text{Posición alcanzada por evento fundamental}}{\text{Número de países participantes}} \times 100$$

#### CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

##### Consideraciones para el numerador:

- Se brinda la denominación de evento fundamental, a aquel evento deportivo considerado por la FDN y la ANPPERÚ como el de mayor relevancia dentro de su calendario deportivo y en concordancia con los objetivos del País.
- Se considera la posición alcanzada por la delegación peruana, a la establecida en el ranking de posiciones por el ente deportivo internacional que organiza el evento desarrollado en el año 2025.
- El evento deportivo fundamental se lleva a cabo en una fecha determinada, pudiendo ser en cualquier mes de año, de acuerdo al programa de actividades de cada PERSONA JURÍDICA.

##### Consideraciones para el denominador:

- Se consideran al número total de países participantes en el evento deportivo fundamental desarrollado en el año 2025.



ANGEL MARCELO GARCÍA GARCÍA  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Inicial de la Peruanidad de Esgrima



“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/).”

Calle Madre de Dios  
463 (Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
- Lima 1

### SUSTENTO NORMATIVO

- **Ley N° 28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- **Ley N° 32185**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- **Decreto Supremo N° 018-2004-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- **Resolución de Presidencia N° 017-2021-P/IPD**, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- **Resolución de Presidencia N° 017-2022-P/IPD**, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- **Resolución de Presidencia N° 016-2023-IPD/P**, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023.
- **Resolución de Presidencia N° 012-2024-IPD/P**, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2024.
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

### ALCANCE

Delegaciones peruanas pertenecientes a las FDN y la ANPPERÚ, que participan en eventos deportivos fundamentales, desarrollados en el año 2025.

### Excepciones

Ninguna.

### PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

#### Anual:

Al 31 de diciembre de 2025.

#### Semestral

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

### META DEL INDICADOR

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
<=33%	<=33%	33%>X<66%	=66%

### MEDIO DE VERIFICACIÓN



**ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA**  
PRE SIDENTE  
Federación Deportiva Peruana de Esgrima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

<b>INDICADOR 2</b>	<b>Variación porcentual del número de eventos internacionales en los que se participa</b>
<b>OBJETIVO</b>	Incrementar la participación de las delegaciones peruanas pertenecientes a las FDN o la ANPPERÚ, en los distintos eventos internacionales, a fin de mejorar el posicionamiento del deporte peruano en los rankings mundiales, a través del seguimiento al porcentaje de participación en dichos eventos.
<b>ÁREA DE SOPORTE</b>	No aplica.
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p><b>Tipo de evento deportivo fundamental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos Sudamericanos</li> <li>• Juegos Bolivarianos</li> <li>• Juegos Panamericanos y/ Parapanamericanos</li> <li>• Juegos Olímpicos Campeonato Mundial</li> <li>• Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ (Para el caso de las Personas Jurídicas que no formen parte del Circuito Olímpico y/o Paralímpico)</li> </ul> <p><b>Tipo de Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación Deportiva Nacional (FDN)</li> <li>• Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ)</li> </ul>

#### SUSTENTO NORMATIVO

- **Ley N° 28036**, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
  - **Ley N° 32185**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
  - **Decreto Supremo N° 018-2004-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
  - **Resolución de Presidencia N° 017-2021-P/IPD**, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
  - **Resolución de Presidencia N° 017-2022-P/IPD**, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
  - **Resolución de Presidencia N° 016-2023-IPD/P**, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023.
  - **Resolución de Presidencia N° 012-2024-IPD/P**, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2024.
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

**CANCE**



ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA  
PRESIDENTE  
Asociación Nacional de Esgrima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

Eventos deportivos internacionales desarrollados en el año 2025, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, en los que participaron la delegación peruana.

**Excepciones**

Ninguna.

**PERIODICIDAD DE MEDICIÓN**

**Anual:**

Al 31 de diciembre de 2025

**Semestral**

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

**META DEL INDICADOR**

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
>=20%	>=15%	10%>X<15%	<10%

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de eventos deportivos internacionales en los que participaron las delegaciones peruanas 2024.	xls	DINADAF*	31/12/2024
Reporte de eventos deportivos internacionales en los que participaron las delegaciones peruanas 2025.	xls	DINADAF*	31/12/2025

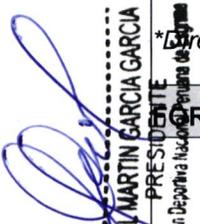


\*Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

**FORMULA DEL INDICADOR**

$$\frac{\text{Número de eventos internacionales en los que se participaron en el año 2025} - \text{Número de eventos internacionales en los que se participaron en el año 2024}}{\text{Número de eventos internacionales en los que se participó en el año 2024}} \times 100$$

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

  
**ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA**  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional del Perú de Afiliados

**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO**

**Consideraciones para el numerador:**

- Se considera como evento internacional, a aquellas competiciones, torneos o campeonatos oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, desarrollados dentro o fuera del país, con la participación de deportistas nacionales y extranjeros.
- Se considera como participación en un evento internacional, cuando la delegación peruana cuenta con un resultado alcanzado, en al menos una de las disciplinas o categorías deportivas del evento.

**Consideraciones para el denominador:**

- Se consideran al número total de eventos internacionales desarrollados dentro y fuera del país, en los que participó la delegación peruana.

<b>INDICADOR 3</b>	<b>Variación porcentual del número de deportistas participantes en eventos internacionales</b>
<b>OBJETIVO</b>	Incrementar la participación de deportistas en los distintos eventos internacionales del calendario deportivo mundial, a través del seguimiento a la variación de la cantidad de deportistas que logran participar en eventos internacionales por año.
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
<b>ÁREA DE SOPORTE</b>	No aplica.
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p><b>Tipo de evento deportivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos Bolivarianos</li> <li>• Juegos Sudamericanos</li> <li>• Juegos Panamericanos y/ Parapanamericanos</li> <li>• Juegos Olímpicos y/o Paralímpicos</li> <li>• Juegos Mundiales</li> <li>• Campeonato Sudamericano, Latinoamericano, Iberoamericano, Panamericano y/o Mundial.</li> <li>• Evento fundamental establecido por la FDN o la ANPPERÚ (Para el caso de las Personas Jurídicas que no formen parte del Circuito Olímpico y/o Paralímpico).</li> </ul> <p><b>Tipo de Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación Deportiva Nacional (FDN)</li> <li>• Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERÚ)</li> </ul>
<b>SUSTENTO NORMATIVO</b>	



**ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA**  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional de Esgrima



“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Resolución de Presidencia N° 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Resolución de Presidencia N° 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".
- Resolución de Presidencia N° 016-2023-IPD/P, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023.
- Resolución de Presidencia N° 012-2024-IPD/P, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2024.
- Demás normativa aplicable emitida por el IPD.

• **ALCANCE**

Eventos deportivos internacionales desarrollados en el año 2025, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente, en los que participó la delegación peruana.

**Excepciones**

Ninguna.

**PERIODICIDAD DE MEDICIÓN**

**Anual:**

Al 31 de diciembre de 2025.

**Semestral**

- Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

**META DEL INDICADOR**

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
>=15%	>=10%	8%>=X<10%	<8%

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**



ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional - Peruano de Esgrima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p><b>Tipo de Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Federación Deportiva Nacional</li> <li>• Asociación Nacional Paralímpica del Perú</li> </ul> <p><b>Tipo de deportistas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportistas Calificados de Alto Nivel activos</li> <li>• Deportistas Calificados activos</li> </ul>								
<b>SUSTENTO NORMATIVO</b>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley N° 28036</b>, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.</li> <li>• <b>Ley N° 32185</b>, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.</li> <li>• <b>Decreto Supremo N° 018-2004-PCM</b>, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.</li> <li>• <b>Resolución de Presidencia N° 017-2021-P/IPD</b>, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".</li> <li>• <b>Resolución de Presidencia N° 017-2022-P/IPD</b>, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".</li> <li>• <b>Resolución de Presidencia N° 016-2023-IPD/P</b>, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2023.</li> <li>• <b>Resolución de Presidencia N° 012-2024-IPD/P</b>, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2024.</li> <li>• Demás normativa aplicable emitida por el IPD.</li> </ul>									
<b>ALCANCE</b>									
<p>Universo de deportistas y/o para deportistas que participan en eventos internacionales que se encuentran contemplados en el plan anual subvencionado 2024.</p> <p><b>Excepciones</b> Ninguna.</p>									
<b>PERIODICIDAD DE MEDICIÓN</b>									
<p><b>Anual:</b> Al 31 de diciembre de 2025.</p> <p><b>Semestral</b> - Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.</p>									
<b>META DEL INDICADOR</b>									
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Meta</th> <th style="width: 25%;">Óptimo</th> <th style="width: 25%;">Tolerable</th> <th style="width: 25%;">Deficiente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>=100%</td> <td>&gt;=60%</td> <td>59%&gt;=X&gt;=35%</td> <td style="background-color: black; color: white;">&lt;35%</td> </tr> </tbody> </table>		Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente	=100%	>=60%	59%>=X>=35%	<35%
Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente						
=100%	>=60%	59%>=X>=35%	<35%						



ANGEL MARIN GARCIA  
 PRESIDENTE  
 Federación Deportiva Nacional de Esgrima

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de participaciones en eventos deportivos internacionales 2024.	xls	DINADAF*	30/12/2024
Reporte de participaciones en eventos deportivos internacionales 2025.	xls	DINADAF*	30/12/2025

\*Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

#### FÓRMULA DEL INDICADOR

Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2025 – Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2024

---

x 100

Número de deportistas participantes en eventos internacionales en el año 2024

#### CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

##### Consideraciones para el numerador:

- Se considera a un deportista participante, a aquellos deportistas que participaron en un evento internacional y cuentan con un registro del resultado alcanzado.

##### Consideraciones para el denominador:

- Se considera a la cantidad de deportistas participantes en eventos internacionales desarrollados en el año 2024, oficiales y reconocidos por la organización deportiva internacional correspondiente.

<b>INDICADOR 4</b>	<b>Porcentaje de deportistas y/o para deportistas que logran medallas (oro, Plata, Bronce) en su participación en eventos internacionales contemplados en el plan anual subvencionado.</b>
<b>OBJETIVO</b>	Mejorar los resultados de participación (obtención de medallas de oro, plata y bronce) de las delegaciones nacionales en eventos deportivos internacionales contemplados en el plan anual subvencionado del periodo 2025.
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
<b>ÁREA DE SOPORTE</b>	No aplica

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)."



**ANGEL MARRIN GARCIA GARCIA**  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima



**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Registro de participaciones subvencionadas en el año 2025.	xlsx	SISDENA / DINADAF*	30/12/2025

\* Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

**FÓRMULA DEL INDICADOR**

Deportistas y/o paradeportistas que participan en eventos internacionales que se encuentran contemplados en el plan anual subvencionado 2025 y Logran Medalla (Oro, Plata, Bronce) al 31 de diciembre del año 2025

\_\_\_\_\_ x 100

Total de deportistas y/o paradeportistas que participan en eventos internacionales que se encuentran contemplados en el plan anual subvencionado al 31 de diciembre del año 2025

**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO**

**Consideraciones para el numerador:**

- Se considera a todos los deportistas y/o paradeportistas federados que cuentan con resultados (medallas de oro, plata o bronce) en eventos internacionales en el año 2025. Eventos que se encuentran programados en el plan anual subvencionado y se encuentren registrados como Subvencionados en el SISDENA.

**Consideraciones para el denominador:**

- Se considera a todos los deportistas y/o paradeportistas federados que participaron en eventos internacionales en el año 2025. Eventos que se encuentran programados en el plan anual subvencionado y se encuentren registrados como Subvencionados en el SISDENA.



<b>INDICADOR 5</b>	<b>Asignación porcentual de la subvención económica asignada en beneficio directo a los deportistas (Rubros Técnicos Calificados, Evento Nacional, Eventos Internacionales).</b>
<b>OBJETIVO</b>	Incrementar la asignación de recursos económicos en beneficio directo de los deportistas, para que estos puedan tener una óptima preparación y participación deportiva, a fin de mejorar el posicionamiento del deporte peruano en los rankings Mundiales.
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

*ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA*  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

<b>ÁREA DE SOPORTE</b>	No aplica.
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p><b>Anexo A de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan anual Subvencionado mediante el otorgamiento de subvenciones 2025.</li> </ul> <p><b>Tipo de Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Federación Deportiva Nacional</li> <li>Asociación Nacional Paralímpica del Perú</li> </ul>
<b>SUSTENTO NORMATIVO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.</li> <li>Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.</li> <li>Resolución de Presidencia N° 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".</li> <li>Resolución de Presidencia N° 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".</li> <li>Resolución de Presidencia N° 012-2025-IPD/P, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2025. Demás normativa aplicable emitida por el IPD.</li> <li>Demás normativa aplicable emitida por el IPD.</li> </ul>	
<b>ALCANCE</b>	
<p>Personas Jurídicas contempladas en el Anexo A de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 que perciben subvenciones económicas dentro del periodo fiscal 2025.</p> <p><b>Excepciones</b></p> <p>Ninguna.</p>	
<b>PERIODICIDAD DE MEDICIÓN</b>	
<p><b>Anual:</b> Al 31 de diciembre de 2025.</p> <p><b>Semestral</b> Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.</p>	
<b>META DEL INDICADOR</b>	



**ANGEL MARÍA GARCÍA GARCÍA**  
 PRESIDENTE  
 Federación Deportiva Nacional - República de España

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)"

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
>=77%	>=77%	73%>X<77%	<=73%

### MEDIO DE VERIFICACIÓN

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de asignación presupuestal por rubro	PDF	Informe emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones de Normatividad Deportiva de la DINADAF*	31/12/2025

\* Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

### FÓRMULA DEL INDICADOR

$$\frac{\text{Subvención asignada a los (Rubros Técnicos Calificados, Evento Nacional, Eventos Internacionales)}}{\text{Subvención Otorgada a la Persona Jurídica}} \times 100$$

### CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO

#### Consideraciones para el numerador:

- Se considera la asignación presupuestal asignada a los rubros Técnicos Calificados, Evento Nacional, Eventos Internacionales de la subvención total otorgada a la Persona Jurídica para el periodo fiscal 2025.

#### Consideraciones para el denominador:

- Se considera la subvención total otorgada a la Persona Jurídica para el periodo fiscal 2025.

**INDICADOR 6**

**Nivel porcentual de ejecución de subvenciones.**

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

<b>OBJETIVO</b>	Incentivar a que las Personas Jurídicas mejoren en la capacidad de ejecución de gasto en conformidad a su plan anual subvencionado aprobado, a fin de que estas cumplan de forma eficiente y eficaz el uso de sus recursos y puedan cumplir con sus objetivos deportivos planteados en su plan anual de trabajo 2025.
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
<b>ÁREA DE SOPORTE</b>	No aplica.
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<p><b>Anexo A de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan anual Subvencionado mediante el otorgamiento de subvenciones 2025.</li> <li>Ejecución anual de la subvención económica 2025.</li> </ul> <p><b>Tipo de Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Federación Deportiva Nacional</li> <li>Asociación Nacional Paralímpica del Perú</li> </ul>
<b>SUSTENTO NORMATIVO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.</li> <li>Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.</li> <li>Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.</li> <li>Resolución de Presidencia N° 017-2021-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".</li> <li>Resolución de Presidencia N° 017-2022-P/IPD, que aprueba el documento denominado: "Indicadores de desempeño para las Personas Jurídicas, en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el IPD".</li> <li>Resolución de Presidencia N° 012-2024-IPD/P, que aprueba el instrumento denominado "Indicadores de Desempeño para las Personas Jurídicas en el marco de la gestión de subvenciones económicas otorgadas por el Instituto Peruano del Deporte", para el Año Fiscal 2024</li> <li>Demás normativa aplicable emitida por el IPD.</li> </ul>	
<b>ALCANCE</b>	
Personas Jurídicas contempladas en el Anexo A de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 que perciben subvenciones económicas dentro del periodo fiscal 2025.	
<b>Excepciones</b>	
Ninguna.	
<b>PERIODICIDAD DE MEDICIÓN</b>	



ANGEL MARTIN GARCIA GARCIA  
PRESIDENTE  
Federación Deportiva Nacional del Perú

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)."

**Anual:**

Al 31 de diciembre de 2025.

**Semestral**

Se lleva a cabo el control parcial de la evolución del indicador. Sin embargo, el resultado concluyente se estima en la medición anual.

**META DEL INDICADOR**

Meta	Óptimo	Tolerable	Deficiente
>=99%	>=99%	96%>X<99%	<=96%

**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Nombre de la base de datos	Formato	Fuente/ Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos
Reporte de subvención otorgada y ejecutada por cada Persona Jurídica	PDF	Informe emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones de Normatividad Deportiva de la DINADAF*	31/12/2025

\* Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

**FÓRMULA DEL INDICADOR**

$$\frac{\text{Ejecución anual de la subvención económica}}{\text{Subvención Otorgada a la Persona Jurídica}} \times 100$$

**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO**

**Consideraciones para el numerador:**

- Se considera el informe de la ejecución anual de la subvención económica presentada por cada Persona Jurídica correspondiente a la subvención económica total percibida para el periodo fiscal 2025.

**Consideraciones para el denominador:**

- Se considera la subvención total otorgada a la Persona Jurídica para el periodo fiscal 2025.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016- PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)."

ANGEL MADRUGA  
PRESIDENTE